

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2023-8446** *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 10162, Subdirector General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/109/2023, de 16 de agosto de 2023.*

Vista la Orden PRE/109/2023 de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, de 16 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de agosto de 2023, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10162, "Subdirector General de Vivienda y Arquitectura" de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

### DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 10162, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 27 de septiembre de 2023.

EL consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,  
Roberto Media Sainz.

CVE-2023-8446

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 190

ANEXO

Puesto adjudicado: "Subdirector de Vivienda y Arquitectura".

Número: 10162.

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Adjudicatario: Tomás Orallo Sánchez.

D.N.I.: \*\*\*8472\*\*.

2023/8446

CVE-2023-8446